

# CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta.
II La identificación del documento:	23 Actas consistentes en 139 fojas.
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada:	Como consta en los documentos se testaron los siguientes datos: nombres y matrículas de alumnos.
IV Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V Firma autógrafa del titular:	
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:	Acta de fecha 26 de octubre de 2021 de la sesión 54/2021.
VII. Hipervínculo al Acta:	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Calle Paseo 112, Lote 12 Secc. Segunda, Col. Nueva Xalapa C.P.91097

> Conmutador 8421700

> > Ext. 10637

Correo Electrónico msosa@uv.mx



# Secretaria Académica Dirección General del Área Académica Económico Administrativa Sistema de Enseñanza Abierta

Consejo Técnico de la Carrera de Administración

ACTA - 11

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día dos de septiembre de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos de manera virtual los CC. Mtro. Miguel Sosa Ruiz, Mtra. Gabriela Calles Barradas y Mtra. Anai Adelita Hernández Salas, Director General, Secretaria y Secretaria Técnica respectivamente, los Maestros José Luis Domínguez Retolaza, Lourdes Gutiérrez Córdoba, Rafael Lara Sema y Susana Gallegos Cázares y los Maestros Luis Hernández Meza y Rocio Enríquez Corona, Coordinadoras Regionales de Veracruz y Orizaba, respectivamente todos miembros del Consejo Técnico de la Carrera de Administración, reunidos de manera virtual, con el objeto de atender los asuntos siguientes:

# ODEN DEL DÍA:

- Casos de escolaridad presentados por estudiantes del programa.
- Asuntos generales.

# CASOS DE ESCOLARIDAD:

CASOS DE ESCOLARIDAD.
Región Xalapa
1 Matricula S09007825 solicita:
Se autorice eliminar retención por omisión de inscripción a fin de que curse experiencia recepcional y servicio social, que son las únicas
materias que le falta por acreditar.
2. Matricula solicità ADO 102 Baja temporal extemporanea del periodo escolar 202201 (agosto 2021-enero 2022)
3 Matrícula solicita; ADO 102
Baja temporar extemporanea del periodo escolar febrero -julio 2021 por motivos laborales.
4. Matricula Matricula 102
Reprogramar examen en carácter a U.O. la EE de Presupuestos.
5 Matricula spicita ADO 102
Presentar examen en carácter a U.O. la EE de Métodos Cuantitativos.
6 Matricula solicita; ADO 102
Revisión de examen en carácter Ordinario de la EE de Matemáticas Básicas, impartida por el catedrático Samuel Jiménez abad.
7 switcharabo 102
Presentar examen en carácter a U.O. la EE de Operaciones y Productos Bancarlos
8 Matricula series spinita ADO 102
Presentar examen en carácter a U.O. la EE de Estrategias de Mercadotecnia.
9 Matricula Ma
Presentar examen en carácter a U.O. la EE de Contabilidad Administrativa
Región Veracruz
10 Matricula spiicitavado 102
Se autorice presentar examen Ordinario extemporáneo de la EE de Microeconomía, impartida por el maestro Luis Rolando Boza Zamudio.
11. Matrícula Matrícula Felicita ADO 102 Se autorice presentar examen Ordinario extemporáneo con cambio de titular, de la EE de Microeconomía, impartida por el maestro Luis
Rolando Boza Zamudio.
Matricula Applicitation 102
La aplicación de examen en carácter a U.O. de la EE de Desarrollo de Emprendedores.
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos

# ACUERDOS CASOS DE ESCOLARIDAD:

## REGIÓN XALAPA

llegado a los siguientes

- 1. SE AVALA LA SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE RETENCIÓN POR OMISIÓN DE INSCRIPCIÓN.
- SE AVALA LA BAJA TEMPORAL EXTEMPORÂNEA DEL PERIODO ESCOLAR 202201.



SE AVALA LA BAJA TEMPORAL EXTEMPORÂNEA DEL PERIODO FEBRERO-JULIO 2021.

άź

### C.T. ADMINISTRACIÓN 11 / 020921

- SE REPROGRAMA LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN EN CARÁCTER A U.O. DE LA EE DE PRESUPUESTOS, DESIGNÁNDOSE A LOS MAESTROS RODOLFO TERÁN Y RAMOS Y ELIZABETH ESCOBAR CASTILLO, PARA APLICARLO EL 071021 A LAS 13 HORAS EN MODALIDAD VIRTUAL. OF. SA/300BIS/041021
- PROCEDE LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN EN CARÁCTER A U.O. DE LA EE DE MÉTODOS CUANTITATIVOS, DESIGNÁNDOSE A LOS MAESTROS MAXIMINA MARIN RODRÍGUEZ Y JOSÉ MIGUEL PÉREZ ENRIQUEZ, PARA APLICARLO EL 161021 A LAS 13 HORAS EN MODALIDAD VIRTUAL. OF, SA/314/081021
- No PROCEDE.
- PROCEDE LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN EN CARÁCTER A U.O. LA EE DE OPERACIONES Y PRODUCTOS BANCARIOS, DESIGNÁNDOSE A LOS MAESTROS POLICARPIO FLORES ROSENDO Y ÁÍDA ANTONIETA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, PARA APLICARLO EL 021021 A LAS 13 HORAS EN MODALIDAD VIRTUAL.
   OF. SA/VE/130921/TRAMITE 10480
- PROCEDE LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN EN CARÁCTER A U.O. LA EE DE ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA, DESIGNÁNDOSE A LOS MAESTROS RODOLFO TERÁN Y RAMOS Y MYRIAM GONZALES GUERRERO, PARA APLICARLO EL 021021 A LAS 13 HORAS EN MODALIDAD VIRTUAL.

  OF. SA/VE/130921/TRAMITE 11858
- PROCEDE LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN EN CARÁCTER A U.O. LA EE DE CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA, DESIGNÁNDOSE A LOS MAESTROS RODOLFO TERÁN Y RAMOS Y RENÉ MELCHOR ESCOBAR, PARA APLICARLO EL 250921 A LAS 13 HORAS EN MODALIDAD VIRTUAL. OF. SAIVE//130921/TRAMITE 10512
- SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN ORDINARIO EXTEMPORÂNEO DE LA EE DE MICROECONOMÍA, APLICA SU TITULAR, MAESTRO LUIS ROLANDO BOZA ZAMUDIO EL 250921 A LAS 13 HORAS EN MODALIDAD VIRTUAL.
   OF. SA/281/080921
- SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN ORDINARIO EXTEMPORÂNEO CON CAMBIO DE TITULAR, DE LA EE DE MICROECONOMÍA, DESIGNÁNDOSE A LOS MAESTROS JUAN FRANCISCO FIGUEROA DUARTE Y, CARLOS QUIRÓZ SÁNCHEZ Y JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ RETOLAZA, PARA APLICARLO EL 250921 A LAS 9 HORAS EN MODALIDAD VIRTUAL.

  OF. SA/283/130921
- No procede, toda vez que su historial académico registra 2 experiencia educativas en segunda inscripción en el periodo escolar agosto 2020 - enero 2021 y solo procede un examen de última oportunidad por periodo escolar.

ASUNTOS GENERALES:

13.- La Lic. Nuria Fernández Hernández Coordinadora de Tutorías del PE de Administración de la región Orizaba-Córdoba, solicita de la manera más atenta se valide la información correspondiente a los tutores y su actividad tutorial que emite el Sistema Institucional de Tutorías (SIT) de la Universidad Veracruzana, durante el periodo Febrero-Julio 2021 que se enlistan a continuación:

Nombre del tutor	Tutorados asignados	Tutorados validados
ARENAS MORALES MIREYA	5	5
ENRIQUEZ CORONA ROCIO	28	28
FERNANDEZ HERNANDEZ NURIA	40	17
LARA MENENDEZ ARNULFO	23	23
LARA RIVERA ALEJANDRO	15	0
LARA RIVERA JOBO	14	0
MORENO REYES MA. DEL CARMEN	5	5
RAMIREZ VALTIERRA MA. TERESA	41	6
REICH LOPEZ ALEJANDRO	25	25
TOTAL	109	
ATENCIÓN TUTORIAL	55.61%	

PROGRAMA DE TRABAJO DE TUTORIAS P.E. ADMINISTRACIÓN, PERIODO ESCOLAR AGOSTO 2021-ENERO 2022.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIPO DE TUTORIA		SEPT 2021	NOV 2021	DIC 2021	ENE 2022	FEB 2022
Asignación de tutor a grupos de nuevo ingreso.	Coordinador de tutoria		17 al 20					



		5.0	rand did Asmoniana					
Reasignación y/o cambios de tutorados	Coordinador de tutoria		16 de agos	ito al 05	de noviembre			
Junta de tutores para las actividades del periodo escolar.	Coordinador de tutoría y tutores de grupo		18 de agosto 7:00 pm Teams		10 de noviembre 7:00 Teams		7 enero 7:00 teams	
Fechas donde se realizarán las tutorías virtuales.	Coordinador de tutoría y tutores de grupo	GRUPAL VIRTUAL	23 de agosto al 04 de septiembre		15 al 21 (Previo Pre IL)		10 al 16 (Previo a IL)	
Indicar el medio por el cuál llevarán a cabo la tutoría	Tutores	GRUPAL VIRTUAL	Previo a la tutoria		Previo a la tutoria		Previo a la tutoria	
Indicar horario en el cuál llevarán a cabo la tutoría	Tutores	GRUPAL VIRTUAL	Previo a la tutoría		Previo a la tutoria		Previo a la tutoria	
Entrega de información para las tutorías	Coordinador de tutoria	Antes de llevarse a cabo las tutorias		ias				
Junta de tutorías para retomar puntos importantes relacionados con los estudiantes.	Coordinador de tutoría y tutores de grupo							
Registro de tutorias	Tutores de grupo	Inmediatamente después de realizar la tutoría						
Validación de las tutorias	Coordinador de tutoría						31 de enero a febrero	l 6 de
Entrega de constancia de tutorias	Coordinador de tutoria							

Criterios para la validación de las tutorias por parte del coordinador de tutorias:

- 1.- Enviar el enlace de la plataforma, fecha y hora para la tutoría.
- 2.- Realizar la tutoria en las fechas establecidas.
- 3.- Realizar el número de tutorias establecidas en el plan de trabajo.
- 4.- Tutorías registradas en sistema en tiempo y forma. (inmediatamente)
- 5.- Atender a los estudiantes. (dudas, problemáticas, etc.)

14.- La Dra. María Del Pilar Enríquez Gómez, solicita validación de los movimientos de finalización de estudiantes, realizados en al inicio del periodo agosto 2021- enero 2022,

al inicio del periodo agosto 2021- enero 2022, para continuar con el seguimiento a las asignaciones de tutores académicos a los alumnos de nuevo ingreso 2021:

de lidevo ingreso zoz i.							
Movimientos de finalización de matrículas 2017 y anteriores							
	Agosto 2021 – enero 2022						
Nombre tutor académico	Numero Matriculas		Motivo de finalización				
	movimientos	finalizadas					
Aguilar Canseco Elena	3	IMI	Nesta Gante proximo a egresar. Se finaliza conforme como lo indica el Art. 23 y 25 del reglamento institucional de tutorias que a letra dice: "Los alumnos de nuevo ingreso				
Ávila Cruz Noel Aurelio	2	IMI	Nitionas que a letra dice. Cos alumnos de noevo ingreso Nitional perevidad en la asignación de los turores académicos". "El tutor academico pued etene hasta 30				
Canudas Lara Martha Gloria	3	IMI	AAAbradds 2 asignados considerando todas las				



		Carrier and Architecture
		- M.T. No organis na cignos del sistema tutorial en las entidades
Carmona Guzmán María Esther	1	EMI Nacademicas que participe".
Domínguez Retolaza José Luis	2	MINADO 102
Enríquez Gómez María Del Pilar	5	MINADO 102
Pérez Enriquez José Miguel	3	MINADO 102
	19	19

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes

#### ACUERDOS ASUNTOS GENERALES.

- 13.- Habiendo revisado la documentación presentada, se avala la actividad tutorial del periodo febrero-julio 2021, de los 9 docentes descritos anteriormente, así como programa de Trabajo de tutorías del periodo escolar agosto 2021-enero 2022, a la Mtra. Nuria Fernández. Hernández Coordinadora de Tutorías Región Orizaba.
- 14.- Se otorga el AVAL a la Dra. María Del Pilar Enríquez Gómez, Coordinadora di Sistema Tutorial de la región Veracruz, para la información presentada de los movimientos de finalización de matrículas, de agosto 2021- enero 2022,

NO HABIENDO NADA MÁS QUE AGREGAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU FECHA Y CONFORME AL ACUERDO RECTORAL DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2020, FIRMADO POR LA DRA. SARA DELFINA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN EL "ACUERDO PRIMERO: EN LAS SESIONES DE LAS JUNTAS ACADÉMICAS Y LOS CONSEJOS TÉCNICOS DE LAS ENTIDADES PODRÁN UTILIZARSE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, FACILITANDO LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES, REQUIRIENDO LA PRESENCIA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD ACADÉMICA Y DEL SECRETARIO. PARA LOS EFECTOS DE DECLARACIÓN DE QUÓRUM SE CONSIDERAN AL MENOS EL 50% MÁS UNO DE LOS MIEMBROS DE LOS MISMOS. LAS SESIONES CELEBRADAS EN ÉSTOS TÉRMINOS TENDRÁN EFECTOS LEGALES.

DE CADA SESIÓN, EL SECRETARIO SE LEVANTARÁ ACTA PORMENORIZADA DE LOS ASUNTOS TRATADOS Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19, DEBERÁ SER AUTENTIFICADA CON LA FIRMA DE LOS PARTICIPANTES.

POR LO QUE ÉSTA ACTA SERÁ FIRMADA UNA VEZ TERMINADA LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

Mtro. MIGUEL SOSA RUIZ

Mtra. ANAI ADELITA HERNÁNDEZ SALAS

vitra. GABRIELA CALLES BARRADAS



Dr. RAFAEL LARA SERNA

Mtro. LUIS HERNÁNDEZ MEZA

Mtra. ROCÍO ENRÍQUEZ CORONA

# FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO
- 11.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO
- 12.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO
- 13.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO
- 14.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

# FUNDAMENTO LEGAL

- 15.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO
- 16.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO
- 17.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO
- 18.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO
- 19.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO
- 20.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO
- 25.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO
- 26.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO
- 27.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO
- 28.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

# FUNDAMENTO LEGAL

- 29.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO
- 30.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO
- 31.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSO

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIONES I Y VI, 35 Y 38 FRACCIONES I, XVI, XIX, XX y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

#### CONSIDERANDO

Que a fin de procurar la seguridad en la salud y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la que México es parte y en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, derivada de las medidas adoptadas por el Consejo de Salubridad General para reducir al máximo posible el contagio del coronavirus Sars-COV-2 (COVID-19) en coordinación con las autoridades federales y estatales.

Que la Junta Académica y el Consejo Técnico son autoridades universitarias de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica.

Que los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités requieren sesionar por medios remotos para dar continuidad a las actividades de la institución.

Que vivimos ahora tiempos difíciles, de contingencia, en el que algunas labores se obstaculizan por el distanciamiento social, por lo que con el objeto de observar los plazos y términos establecidos por la legislación universitaria, así como los procesos del ámbito de la competencia de la Junta Académica y el Consejo Técnico en las entidades académicas, así como los demás Órganos Colegiados de la institución.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO. En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se considerarán al menos el 50 % más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales.

De cada sesión, el Secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con su firma, la del Director de la entidad académica y de los participantes.

SEGUNDO. Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités podrán sesionar utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación, para dar continuidad a las actividades de la institución.

De cada sesión, se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con la firma de los participantes.

# TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

SEGUNDO. Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Desarrollo Institucional, a las Vicerrectorías, a la Dirección General de Investigaciones y a las Direcciones Generales de las Áreas Académicas, a la Contraloría General y cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ